

SERIE B N° 5065670

TESTIMONIO



UN MIL SEISCIENTOS SETENTA

INSTRUMENTO: DOSCIENTOS DIECISIETE

MINUTA: DOSCIENTOS DOCE

KARDEX: 218042

FOJAS: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA

PODER

QUE OTORGA:

SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

A FAVOR DE:

DON JUAN CARLOS GONZALES ESPAÑA

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESÚS MARIA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07700630 Y REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGAN: **DON JUAN ALBERTO FRANCO REGJO**, QUIEN MANIFIESTA SER: **DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10134553, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATERIALES NÚMERO 2354, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE.**

PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20513320915, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATERIALES NÚMERO 2354, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11891026 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y CALLAO.

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO PERSONAL CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER QUE OTORGA SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A., CON R.U.C. 20513320915, ENTIDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11891026 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AV. MATERIALES 2354, CERCADO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL JUAN ALBERTO FRANCO REGJO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10134553, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA EL PODERDANTE, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALES ESPAÑA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA EL APODERADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EN VIRTUD DE QUE SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A. ES ACTUAL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA SAN MIGUEL

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE

TESTIMONIO



INDUSTRIAS ECUADOR SANMINDEC S.A., DECLARO MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD QUE SAN MIGUEL INDUSTRIAS

PET SA NO EJERCE NINGUNA OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ECUADOR, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 60.2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PODERDANTE CONFIERE PODER, ESPECIAL A EL APODERADO PARA QUE REPRESENTA A SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A. EN LA CONTESTACIÓN DE EVENTUALES DEMANDAS Y PUEDA CUMPLIR A NOMBRE DEL PODERDANTE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO PUEDA TAMBIEN PRESENTAR INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, LA CUAL DEBERA SER PREVIAMENTE ENTREGADA POR EL PODERDANTE.

TERCERO: EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR PLAZO INDEFINIDO, Y SE CONSIDERARA VIGENTE MIENTRAS QUE NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO EL PRINCIPIO Y FINAL DE LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES PERTINENTES PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN.

FIRMA POR SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.: JUAN ALBERTO FRANCO REGJO

AUTORIZADA LA PRESENTE POR EL DOCTOR JULIO POZO SANCHEZ, ABOGADO, REG. CAL. 45260.

CONCLUSION:

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIER, ADVIRTIENDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SU LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 5065670 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 5065670 VUELTA; HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

JUAN ALBERTO FRANCO REGJO
POR SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

FIRMADO: 08 ENE. 2016

IMAGEN

kezi

Jr. Santo Domingo 291 Jesús María - Lima Tel: 202- 4120 Fax: 461-7935 www.notarialaos.com.pe

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE

TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGUN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE(S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGUN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

LIMA,

11 ENE. 2016

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden a (la) Notario(a) de Lima
Eduardo Laos de Lama
Comprobante N° 19160 Fecha 12 ENE 2016
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

José Feliciano Almeida Briceño
VOCAL

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

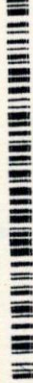
1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/01/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6345631802592404268**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Flores Carcasi Dina Rossmery
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 087232

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP0298519

**ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE**